

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47083/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 580/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Res. HCD 580/2015 que forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple para la Cátedra de Microbiología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales de la citada Facultad, con el perfil establecido en el art. 4º y las características funcionales explicitadas en el art 5º de la mencionada resolución.

ARTÍCULO 2.- Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los arts. 2º y 3º de la citada Res.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

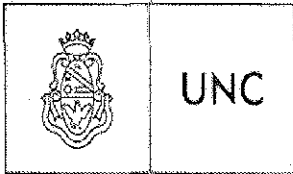
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.




Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

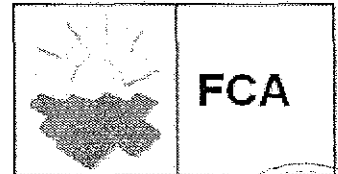

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1091



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

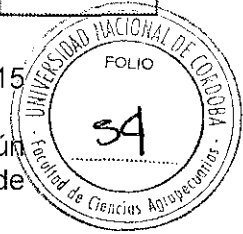
Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0047083/2015

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y



CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Adjunto** con **Dedicación Simple** en el Departamento de **Recursos Naturales** para cumplir funciones en la Cátedra **Microbiología Agrícola**.

ARTICULO 2°: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. Dr. Enrique Iván LUCINI – (F.C.A. - U.N.C.)
- Dr. Nelson Rubén GROSSO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Ada Susana ALBANESI – (FAyA - UNSE)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. Adriana Ana ROLLÁN – (F.C.A. – U.N.C.)
- Dra. Valeria Nepote – (FCEfyN - UNC)
- Dr. Walter Giordano - (F.C.E.F.Q. y N. – U.N.R.C.)

ARTICULO 3°: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

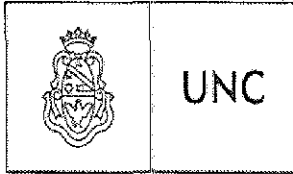
Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Mariano Martín PASQUERO.
- Suplente: Ing. Agr. Dolores Clara MARCO.

Estudiantes:

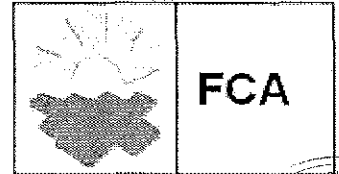
Titular: Sr. Nicolás Roca
Suplente: Srta. María Cecilia Prieto

ARTICULO 4°: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



El profesional que se desempeñe en el cargo, preferentemente Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Asimismo, deberá haber dirigido y/o participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinario que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Coordinar la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos con el equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Planificar y dirigir la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.

B-INVESTIGACION

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

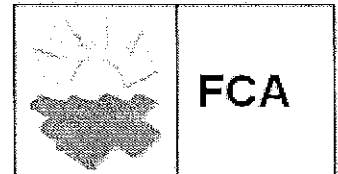
ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Metabolismo Químio-órgano-heterótrofo. Respiración aeróbica y anaeróbica.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



2. Metabolismo Químio-órgano-heterótrofo. Fermentaciones.
3. Metabolismo Químio-lito-autótrofo.
4. Metabolismo Foto-Lito-Autótrofo.
5. Degradación residuos sólidos orgánicos: compostaje, vermicompostaje y producción de biogás.
6. Descomposición de restos orgánicos en el suelo.
7. Fijación biológica de nitrógeno.
8. Microbiología del agua.
9. Fertilizantes biológicos: microorganismos fijadores de nitrógeno.
10. Microbiología de alimentos.



Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 580
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.